



En la **CDHDF**
cuidamos tus derechos

DERECHO A LA CIUDAD

CON EL COMPROMISO DE CONTRIBUIR A GARANTIZAR LOS DERECHOS HUMANOS EN MÉXICO, LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL PRESENTA ALGUNOS ESTÁNDARES MÍNIMOS PARA SER CONSIDERADOS EN EL PROCESO DE REDACCIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

- ✓ Reconocer como eje rector la construcción de una ciudad incluyente, habitable, justa, democrática, sustentable y disfrutable como lo establece la Carta de la Ciudad de México por el Derecho a la Ciudad.
- ✓ Garantizar el desarrollo, planificación, regulación y gestión urbana, para el equilibrio del desarrollo urbano y la protección del patrimonio; eliminar la segregación, la exclusión y priorizar la producción social del hábitat, tal como lo señala la Carta Mundial por el Derecho a la Ciudad.
- ✓ Garantizar el derecho a la participación ciudadana informada, a través de espacios de deliberación de políticas públicas y en la definición de los presupuestos, con espacios abiertos a toda la ciudadanía, acorde a la Carta Mundial por el Derecho a la Ciudad y la Convención Americana sobre derechos humanos en su artículo 23 sobre derechos políticos.
- ✓ Reconocer en las políticas de desarrollo urbano de la Ciudad, al eje de Producción Social del Hábitat, entendido como los procesos generadores de espacios habitables, componentes urbanos y viviendas, que se realizan bajo el control de autoproductores y otros agentes sociales que operan sin fines lucrativos.